

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES

COMPROMISO DE GESTION DEL NIVEL 0

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
PIURA

Lima, 04 de Diciembre del 2014



[Handwritten signature]



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO 3

I. INTRODUCCIÓN 3

II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO 4

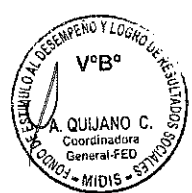
III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO 5

IV. CONCLUSIONES 5

V. RECOMENDACIONES 6

ANEXO N° 1 7

Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza 7



[Handwritten signature]



RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional del Departamento de Piura firmó un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo al CAD, hasta el día 20 de noviembre del 2014, el Gobierno Regional debía completar el Compromiso de Gestión del Nivel 0: ***“Establecimientos de salud, ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio observado en los últimos seis meses”***.

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Piura es de 80%, la cual fue alcanzada según los datos disponibles. En este sentido, el Gobierno Regional recibirá el 15% de sus recursos asignados, es decir S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles).

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 (N° 30114), establece en la octogésima cuarta disposición complementaria final, la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), en especial en los ejes 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos iniciales del FED ascienden a 100 millones de nuevos soles, que podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales prioritarios, como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura, congruentes con productos de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. En este marco se firmó Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) con 9 Gobiernos Regionales del País.

Mediante el Decreto de Urgencia N°002-2014, se incrementó en Setenta millones de nuevos soles los recursos del FED, con la finalidad de ampliar la cobertura de intervención a otros departamentos. En este sentido, el día 07 de octubre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Piura suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas. El CAD establece, entre otros, el monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, ascendiente a S/. 10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 Nuevos Soles) para el primer año.

En el inciso 11.2 del Reglamento del FED¹ se describe los procedimientos, para la presentación de los informes de cumplimiento de los compromisos de gestión, según el detalle y plazos que establezca el CAD. Asimismo, se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación, elaborado por el equipo técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

El Compromiso de Gestión de Nivel 0, referido a la disponibilidad de multimicronutrientes en los servicios de salud, tiene como plazo de cumplimiento el día 20 de noviembre del 2014 (según CAD). La Suplementación con Multimicronutrientes y hierro es una intervención del Sector Salud, que



¹ Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS del 13 de marzo del 2014.



tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo. Los sobres de Multimicronutrientes (MMN) tienen en su composición: Hierro=12.5 mg (hierro elemental), Zinc=5 mg, Ácido Fólico=160 µg², Vitamina A=300 µg RE³, Vitamina C=30 mg⁴.

El presente informe da cuenta del cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud y de los formatos remitidos por el Gobierno Regional. Asimismo, se incluye un análisis de situación de disponibilidad de MMN en todo el departamento, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes. En anexo se presenta el listado de establecimientos de salud, según condición de cumplimiento del compromiso.

II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO

Compromiso de Gestión Nivel 0

Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio histórico observado en los últimos seis meses

Mediante Oficio N° 571-2014-GRP-100000 de fecha 19 noviembre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Piura, a través de su Presidente Regional, envió al Presidente del Comité Técnico del FED el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), adjuntando los siguientes reportes:

- **Reporte S0-1:** Formatos ICI digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.
- **Reporte S0-2:** Formatos IDI (guías de distribución) digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.

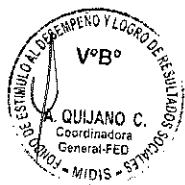
Para la evaluación del cumplimiento de este criterio, se utilizó las fuentes siguientes:

- **Base de datos 1 (BD1):** Reporte estandarizado del Informe de consumo integrado (ICI) del SISMED, publicado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Base de datos 2 (BD2):** Reporte estandarizado del Informe de distribución integrado (IDI) del SISMED, publicado por DARES, incluyendo información de las guías de remisión-distribución de los multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Insumo verificado:** Multimicronutriente (**Código: 20575 OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS 1 g PLV**) por establecimiento de salud.

² µg=microgramos

³ RE]=Retinol Equivalente

⁴ Directiva Sanitaria N°05&MINSA/DGSP-V.01- Directiva Sanitaria que establece la Suplementación con Multimicronutrientes y Hierro para la Prevención de Anemia en Niñas y Niños Menores de 36 meses. Aprobada con Resolución ministerial 706-2014/MINSA.



[Handwritten signature]



Luego del análisis de las fuentes de información, se concluye que el Gobierno Regional del Departamento de Piura obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 01: Disponibilidad de MMN. Resultados Piura-2014.

Línea de base (25 de Agosto de 2014)	Meta	Disponibilidad (20 de noviembre 2014)
55%	80%	89%

Fuente: Convenio de asignación por desempeño-CAD, DARES -SISMED (Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre)
Elaboración: Equipo Técnico FED - MIDIS

III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO

El objetivo de mejorar la disponibilidad de insumos, en los distritos más pobres del departamento, responde al interés de fortalecer diversos procesos de la gestión regional, relacionados con los servicios de salud, sin embargo, es de interés que dichos avances se implementen en toda la Región. En el caso de Piura, se observa una diferencia de la disponibilidad a favor de los distritos más pobres del departamento (89% vs 69%). En general, el 81% de los establecimientos del departamento cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.

Tabla 02: Disponibilidad de MMN por unidad ejecutora y ámbito de referencia.

UNIDADES EJECUTORAS	Ámbito FED (40% más pobre)			Ámbito NO FED (60% menos pobre)		
	# EESS (RENAES) ¹	EESS c/ disponibilidad ($\geq 2m$) ²		# EESS (RENAES)	EESS c/ disponibilidad ($\geq 2m$) ²	
		N	%		N	%
1026 SALUD MORROPON - CHULUCANAS	64	60	94%	28	18	64%
0899 SALUD PIURA	78	70	90%	44	27	61%
0900 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	96	81	84%	89	66	74%
457 G.R. DE PIURA	238	211	89%	161	111	69%

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre

¹EESS en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento

²EESS con disponibilidad de multimicronutrientes para dos meses de consumo al 20 de noviembre, según el consumo promedio de los últimos 6 meses. No incluye hospitales ni institutos especializados.

En el anexo 1 del informe se detalla los establecimientos de salud, de los distritos priorizados, según su condición de disponibilidad de MMN.

IV. CONCLUSIONES

- Al 20 de noviembre del 2014, el 89% de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento de Piura, cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.



- Según lo establecido en el CAD suscrito por el Gobierno Regional del Departamento de Piura, se ha cumplido con el compromiso de gestión de nivel 0, correspondiendo en consecuencia, la transferencia del 15% del monto previsto, ascendiente a S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles) al Gobierno Regional.

V. RECOMENDACIONES

A la luz de los hallazgos y considerando que la suplementación con Multimicronutrientes, es una intervención del Sector Salud, que tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo, se emite las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los procesos de programación y ejecución presupuestal tendientes a garantizar el transporte y distribución de los MMN desde los almacenes y sub-almacenes regionales hacia los puntos de atención de la región a lo largo del año.
2. Incrementar las acciones de implementación, capacitación y supervisión de los sistemas de información sanitaria regional.
3. Favorecer la cultura institucional de análisis de las fuentes de datos y el uso de la información, en este caso, relacionada con el stock, consumo y distribución de insumos, como los multimicronutrientes, contribuyendo así a mejorar la toma de decisiones y el uso racional de recursos.
4. Ampliar las acciones de implementación y supervisión de las intervenciones del sector salud, en el marco de la normatividad relacionada con la suplementación con MMN.



[Handwritten signature]



ANEXO N° 1

Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza

TABLA N° 03. ESTABLECIMIENTOS SIN DISPONIBILIDAD DE MMN

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses {1=SI; 0=NO}*
0899 SALUD PIURA	8		8
0016968 PASAPAMPA	1	0.0	0
0015376 EL SAUCE	1	0.0	0
0016970 JACOCHA	1	0.0	0
0015275 ROSARIOS BAJO	1	0.0	0
0015281 LACCHAN	1	0.0	0
0015276 TAMBILLO	1	0.0	0
0015277 SAN ANTONIO	1	0.0	0
0015280 HUAYLAS	1	0.0	0
0900 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	15		15
0001938 HUACHUMA ALTA	1	0.0	0
0001922 ANDURCO	1	0.3	0
0001993 YAHUAR HUACA	1	0.4	0
0001958 EL SAUCE-SAPILLICA	1	0.6	0
0001920 ESPINDOLA	1	0.7	0
0001934 CHIPILLICO	1	0.7	0
0001955 SAPILLICA	1	0.7	0
0001980 TEJEDORES	1	0.9	0
0001985 LA PEÑITA	1	1.1	0
0001996 CP3-SAN MARTIN	1	1.1	0
0001986 CHICA ALTA	1	1.1	0
0001973 QUEBRADA DE AGUA	1	1.1	0
0001978 SAN ISIDRO	1	1.2	0
0001970 MONTERO	1	1.5	0
0001912 TAPAL	1	1.8	0
1026 SALUD MORROPON - CHULUCANAS	4		4
0015981 PIURA LA VIEJA	1	0.0	0
0015178 ESTABLECIMIENTO DE SALUD TALLAPAMPA	1	0.0	0
0015959 CULCAS	1	0.0	0
0015993 TIERRAS DURAS DEL VIRREY	1	0.0	0

TABLA N° 04. ESTABLECIMIENTOS CON DISPONIBILIDAD ADECUADA DE MMN

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses {1=SI; 0=NO}*
0899 SALUD PIURA	70		70
0002139 POZO DE LOS RAMOS	1	2.0	1
0002117 CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL CATACAOS	1	2.5	1
0002126 LAS MALVINAS	1	2.8	1
0002129 CHATILLO	1	3.0	1
0002131 ALTO DE LOS MORES	1	3.0	1
0002114 MONTE CASTILLO	1	3.1	1
0002141 EL TALLAN	1	3.1	1
0002134 MONTE REDONDO	1	3.2	1
0002285 LOMA GRANDE	1	3.3	1
0002142 NVO. TALLAN	1	3.3	1
0002119 PAREDONES	1	3.3	1
0002113 PEDREGAL GRANDE	1	3.5	1
0002265 TULUCE	1	3.6	1
0002130 MONTEGRANDE	1	3.8	1
0002121 NARIHUALA	1	3.9	1
0002287 JACAPAMPA	1	3.9	1



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0002136 CANIZAL CHICO	1	4.0	1
0002132 LA UNION	1	4.1	1
0002281 TOLINGAS	1	4.1	1
0002267 ULPAMACHE	1	4.2	1
0002274 TUNAS	1	4.3	1
0002124 LA ARENA	1	4.4	1
0002279 SAN ANTONIO	1	4.4	1
0002266 SONDORILLO	1	4.6	1
0002138 ALMIRANTE GRAU EX CHATO CHICO S/N	1	4.6	1
0002116 MONTE SULLON	1	4.7	1
0002260 CAJAS SHAPAYA	1	4.7	1
0002269 GUSE	1	4.8	1
0002226 CHIGNIA BAJA	1	4.8	1
0002262 SONDOR	1	4.9	1
0002125 CASA GRANDE	1	5.0	1
0002137 CURA MORI	1	5.2	1
0002118 SAN JACINTO	1	5.2	1
0002254 JICATE BAJO	1	5.3	1
0002284 SANTA TERESA	1	5.3	1
0002272 LIMON DE PORCUYA	1	5.3	1
0002257 SAPALACHE	1	5.3	1
0002270 HUARMACA	1	5.3	1
0002277 SABILA	1	5.6	1
0002133 TABLAZO NORTE	1	5.6	1
0002127 LOMA NEGRA	1	5.7	1
0002115 SIMBILA	1	5.8	1
0002135 YAPATO	1	5.8	1
0002275 LA LOMA	1	6.0	1
0002271 HUALQUIRO	1	6.0	1
0002120 CUMBIBIRA	1	6.1	1
0002250 JESUS GUERRERO CRUZ	1	6.2	1
0002117 LA LEGUA	1	6.3	1
0002261 HORMIGUEROS	1	6.6	1
0002140 SANTA ROSA	1	6.7	1
0002276 RODEOPAMPA	1	6.9	1
0002128 RIO VIEJO NORTE	1	7.2	1
0002122 SAN PABLO	1	7.4	1
0002280 SUCCHIRCA	1	7.6	1
0002251 JUZGARA	1	7.8	1
0002283 NUEVO HUALAPAMPA	1	7.9	1
0002278 SAN MARTIN DE CONGOÑA	1	8.7	1
0002273 SAN ISIDRO	1	8.7	1
0002252 CASCAMACHE	1	8.9	1
0002258 TALANEO	1	8.9	1
0002256 EL CARMEN	1	9.0	1
0002282 CALLANCAS	1	9.3	1
0002253 HUANCACARPA BAJO	1	9.9	1
0002255 NANGALI	1	10.9	1
0002268 UCHUPATA	1	13.3	1
0002263 CASHACOTO	1	13.8	1
0002288 HINTON	1	18.3	1
0002264 MANGOCUR	1	20.2	1
0002286 TRIGAL	1	41.4	1
0002259 SALAIA	1	61.2	1
0900 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	81		81
0001960 LA SAUCHA	1	2.0	1
0001969 PILLO	1	2.0	1
0010776 PUESTO DE SALUD JORAS	1	2.0	1
0010421 PICHONES BAJO	1	2.0	1
0001979 CRUCETA	1	2.0	1



A. QUIJANO C.
Coordinadora
General-FED

[Handwritten signature]



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0001918 ARREYPITE-PINGOLA	1	2.0	1
0001981 MALINGAS	1	2.0	1
0001950 SURPAMPA	1	2.0	1
0001982 MALINGUITAS	1	2.0	1
0001959 PAIMAS	1	2.0	1
0001925 SAUSAL	1	2.0	1
0001968 SAN JUAN DE LAGUNAS	1	2.0	1
0001988 LAS MONICAS	1	2.0	1
0001936 PAMPA ELERA BAJA	1	2.0	1
0001995 PROGRESO BAJO	1	2.0	1
0001961 TONDOPA	1	2.0	1
0001999 LA GREDA	1	2.0	1
0001956 TASAJERAS	1	2.0	1
0002000 LA RITA	1	2.0	1
0001930 PORTACHUELO DE YANTA	1	2.0	1
0006790 JAMBUR	1	2.0	1
0001977 TAMBOGRANDE	1	2.1	1
0001929 LAGUNAS DE CANGLY	1	2.1	1
0001919 CALVAS DE SAMANGA	1	2.2	1
0001926 EL TOLDO	1	2.3	1
0001989 PEDREGAL	1	2.3	1
0001953 SANTA ANA DE QUIROZ	1	2.4	1
0002078 VICHAYAL	1	2.5	1
0001946 CHIRINOS	1	2.6	1
0001957 COLETAS-CHACHACOMAL	1	2.6	1
0001940 SANTA ELENA	1	3.0	1
0001917 YANCHALA	1	3.1	1
0001924 HUACHUMA	1	3.3	1
0001914 OLLEROS	1	3.4	1
0001911 AYABACA	1	3.6	1
0001942 GARABATOS	1	3.7	1
0001923 HUIRIQUINGUE	1	3.7	1
0010727 PUESTO DE SALUD SOCCHABAMBA	1	3.8	1
0001915 ARAGOTO	1	4.0	1
0001991 YOQUE YUPANQUI	1	4.0	1
0001943 EL PARTIDOR	1	4.1	1
0001984 SANTA ANA	1	4.2	1
0001987 SINCHI ROCA	1	4.2	1
0001997 CP4	1	4.3	1
0001949 LA TIENDA	1	4.6	1
0001945 SUYO	1	4.7	1
0002079 MIRAMAR	1	5.0	1
0001965 LAGUNAS	1	5.0	1
0001994 OCOTO ALTO	1	5.1	1
0001967 SALVIA	1	5.3	1
0001952 PUENTE INTERNACIONAL	1	5.5	1
0001935 EL SAUCE-LAS LOMAS	1	5.6	1
0001971 SICACATE	1	5.6	1
0007173 CP5	1	5.6	1
0001947 PAMPALARGA-GUITARRAS	1	5.8	1
0001962 JILILI	1	6.2	1
0001998 GUARAGUAUS	1	6.3	1
0001983 EL PAPAYO-EL ALGARROBO	1	6.4	1
0001992 EL PORVENIR	1	6.5	1
0001941 PUERTA PULACHE	1	6.7	1
0001963 ANCHALAY	1	6.8	1
0007320 GIGANTE	1	6.8	1
0001951 SARAYUYO	1	7.4	1
0002031 LA ISLA SAN LORENZO	1	7.5	1
0001972 MARMAS ALTO	1	7.5	1
0001932 LAS LOMAS	1	8.0	1



[Handwritten signature]



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=S; 0=NO)*
0001964 CUCUYAS	1	8.0	1
0001939 SAN FCO. DE PAMPAELERA	1	8.3	1
0001944 LA MENTA	1	8.6	1
0001937 PELINGARA	1	9.2	1
0001948 LA TINA	1	10.7	1
0001954 LA LAGUNA	1	10.7	1
0001966 EL LUCUMO	1	11.2	1
0001921 REMOLINOS	1	13.6	1
0001928 CHARAN	1	15.2	1
0001927 SAMANGUILLA	1	15.3	1
0001933 POTRERILLO	1	16.9	1
0001990 PALOMINOS	1	72.3	1
0001913 CHINCHIN	1	85.5	1
0001916 CHOCAN	1	97.6	1
0001931 GIGLAS	1	119.0	1
1026 SALUD MORROPON - CHULUCANAS	60		60
0002208 SANTA ROSA	1	2.0	1
0002230 LA PAREJA	1	2.9	1
0002243 LAS HUACAS	1	2.9	1
0002202 CHALACO	1	3.4	1
0002241 SAN FRANCISCO	1	3.4	1
0002245 EL FAIQUE	1	3.5	1
0002229 LA QUEMAZON	1	3.7	1
0002234 MAYLAND	1	3.8	1
0002178 LA MATANZA	1	4.0	1
0002247 EL HIGUERON	1	4.2	1
0002211 LAGUNAS DE SAN PABLO	1	4.5	1
0002180 LA BOCANA	1	4.5	1
0002246 EL TAMBO	1	4.5	1
0002240 MARAYPAMPA	1	4.7	1
0002174 POCLUS	1	4.7	1
0002179 LAYNAS	1	4.8	1
0002181 TERNIQUE	1	5.0	1
0002242 LOMA LARGA	1	5.6	1
0002235 SAN LORENZO	1	6.1	1
0002172 SAN JORGE	1	6.2	1
0002210 EL PUERTO	1	6.2	1
0002249 NARANJO	1	6.4	1
0002187 LA RINCONADA	1	6.4	1
0002238 CANCHAQUE	1	6.5	1
0002171 FRIAS	1	6.7	1
0002205 ARENALES	1	6.7	1
0002220 SANTIAGO	1	6.8	1
0002186 SILAHUA	1	7.3	1
0002232 EL TUNAL	1	7.6	1
0002173 SILAHUA (FRIAS)	1	7.6	1
0002228 SAN JUAN DE BIGOTE	1	7.7	1
0002239 COYONA	1	7.8	1
0002204 SAN LORENZO	1	8.1	1
0002206 PORTACHUELO	1	8.4	1
0002207 PACAIPAMPA	1	8.5	1
0002217 QUINCHAYO GRANDE	1	8.9	1
0002175 PARIHUANAS	1	8.9	1
0002216 SIMIRIS	1	9.0	1
0002221 NOMA	1	9.1	1
0002195 LAJOS	1	9.5	1
0002194 PISCAN	1	9.9	1
0002176 GERALDO	1	10.1	1
0002177 LAS CUEVAS	1	10.1	1
0002212 CUMBICUS	1	10.5	1



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0002231 CILIA	1	10.6	1
0002192 YAMANGO	1	10.9	1
0002237 CHOCO	1	11.4	1
0002236 LOS RANCHOS	1	11.6	1
0002209 NANGAY MATALACAS	1	11.6	1
0002233 LA LAGUNA	1	11.7	1
0002218 JACANACAS	1	11.7	1
0002196 PAGAY	1	13.5	1
0002193 TAMBOYA	1	14.0	1
0002203 NARANJO	1	15.7	1
0002248 HUAYABO	1	16.2	1
0002197 TABLONES	1	16.9	1
0002244 CHANRRO	1	17.4	1
0002215 SANTO DOMINGO	1	17.8	1
0002213 CACHIACO	1	18.1	1
0002214 EL TULMAN	1	19.0	1

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre

*Se ha verificado en la base de datos la fecha de distribución hasta el 20 de noviembre 2014.

***Se calculó el Stock al 20 de noviembre = stock a octubre + distribución al 20 de noviembre.

***Se calculó la Disponibilidad en meses = stock al 20 de noviembre / consumo promedio.



[Handwritten signature]



